

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
CONSTITUCION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA YABEL S.A..-----

Capital Suscrito: US\$. 600,00.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, el día veintisiete de Noviembre del año dos

13 mil ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo

14 Primero de este Cantón, comparece la señora MARIA ELENA

15 AZAR AZAR, casada, ejecutiva; en su calidad de Gerente General

16 de INMOBILIARIA YABEL S.A., la compareciente ecuatoriana,

17 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y

18 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruída en el objeto y

19 resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera

20 libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta del tenor

21 siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar una

22 escritura de Conversion de Capital Suscrito, aumento de Capital

23 suscrito, constitución de capital autorizado y reforma de estatuto

24 de conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA:

25 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente

26 escritura la señora MARIA ELENA AZAR AZAR, en su calidad de

27 Gerente General de INMOBILIARIA YABEL S.A., según consta

28 del nombramiento debidamente inscrito que se aparece como



1 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
2 anónima INMOBILIARIA YABEL S.A., , se constituyó mediante
3 escritura autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón
4 abogado Marcos N. Díaz Casquete, el treinta de Noviembre de mil
5 novecientos noventa y cuatro, inscrita de fojas sesenta y dos mil
6 seiscientos setenta y tres a sesenta y dos mil seiscientos ochenta y
7 dos, número veinte mil seiscientos cuarenta y uno del Registro
8 Mercantil y anotada bajo el número cuarenta y tres mil
9 cuatrocientos noventa y uno del Repertorio elveintinueve de
10 diciembre de de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital
11 de cinco millones de sucres equivalente a doscientos dólares de los
12 Estados Unidos de América. (b) La Junta General Universal de
13 accionistas en sesión celebrada el día veintidós de Noviembre del
14 dos mil acordó unánimemente: Uno.- La convesión de las
15 actuales acciones que están emitidas en sucres por un número
16 equivalente de acciones que se emitirán por un valor de un dólar
17 de los Estados Unidos de América cada una, y , que la
18 contabilidad de la compañía se expresará en dólares de los Estados
19 Unidos de América. (Dos.- Aumentar el capital suscrito de la
20 sociedad en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,
21 dividido en seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un
22 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en
23 lo sucesivo el capital suscrito sea de ochocientos dólares de los
24 Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones
25 nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una.- Tres.- La suscripción y forma de pago del
27 Aumento de Capital.- Cuatro.- Constituir un capital autorizado
28 hasta por la cantidad de un mil seiscientos dólares de los Estados

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS M.
DIAZ CASQUETE

1 Unidos de América.- Cinco.- Reformar el artículo Uno.Cero.Cuatro.
 2 del estatuto; y, Seis.- Autorizar a la señora MARIA ELENA AZAR
 3 AZAR, representante legal de la compañía para que de
 4 cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de Accionistas.-
 5 **TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO,**
 6 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION Y PAGO**
 7 **DEL AUMENTO DE CAPITAL, CONSTITUCION DE CAPITAL**
 8 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con estos
 9 antecedentes, la señora MARIA ELENA AZAR DE AZAR, en su
 10 calidad de Gerente General y Representante Legal de
 11 INMOBILIARIA YABEL S.A., debidamente autorizado por la
 12 Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintidós de
 13 Noviembre del dos mil, declara que: En virtud del presente
 14 instrumento queda: Uno.- Convertido el capital suscrito de la
 15 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
 16 Dos.- Aumentado capital suscrito de la sociedad en seiscientos
 17 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas
 18 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados
 19 Unidos de América cada unã, de modo que en lo sucesivo el
 20 capital suscrito será de ochocientos dólares, de los Estados Unidos
 21 de América, dividido en ochocientas acciones nominativas y
 22 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 23 una.- Tres.- Aprobada la suscripción y forma de pago del
 24 Aumento de Capital, Cuatro.- Constituido un Capital Autorizado
 25 hasta por la cantidad de un mil seiscientos dólares de los Estados
 26 Unidos de América y, Cinco.- Reformado el artículo Uno.
 27 Cero.Cuarto del estatuto, todo en los términos acordados en la
 28 Junta general universal de accionistas antes mencionada y cuyo



1 texto consta en el acta que se acompaña como documento
2 habilitante. **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.**- Conforme a lo
3 resuelto unánimemente por la junta general universal de
4 accionistas, el aumento de capital de seiscientos dólares de los
5 Estados Unidos de América, dividido en seiscientas acciones
6 nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una ha sido suscrito de la siguiente manera: el señor
8 Eduardo Gerala Azar Mejía suscribe trescientas acciones, y el
9 señor Juan Carlos Azar Azar suscribe trescientas acciones, la
10 totalidad de las acciones suscritas han sido pagadas en un cien por
11 ciento en numerario por los suscriptores y por el cual se emitirán
12 los Títulos de acciones nominativas y ordinarias de un dólar de
13 los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán
14 entregadas a los accionistas que han suscrito la totalidad del
15 aumento de capital.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**-
16 La señora MARIA ELENA AZAR AZAR, en su calidad de Gerente
17 General y representante legal de INMOBILIARIA YABEL S.A.,
18 bajo juramento declara que el aumento de capital se encuentra
19 íntegro de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la junta
20 general universal celebrada el veintidós de Noviembre del dos
21 mil, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la
22 compañía. Inserte y agregue usted señor Notario, según el caso, los
23 documentos que para tales fines se menciona en el curso de la
24 presente minuta y se acompañan a ella y lo demás que fuere
25 menester para la validez de esta escritura.- (f) Ilegible.- Abogado
26 LUIS A. ZEA AMAT.- Registro número mil doscientos cuarenta y
27 nueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en
28 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta

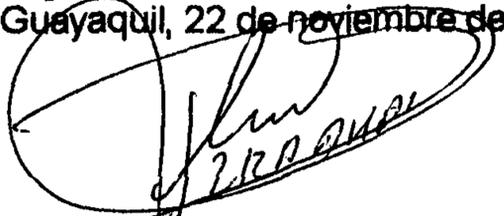
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YABEL S. A., REALIZADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En Guayaquil, a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número 1002 de las calles Vélez y Pedro Moncayo, séptimo piso, oficina 703, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA YABEL S. A.**, quienes representan las Cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, que integran el capital suscrito de Cinco millones de sucres, en el número que a continuación se indica: señor Eduardo Gerala Azar Azar propietario de Dos mil quinientas acciones, y, señor Juan Carlos Azar Azar propietario de Dos mil quinientas acciones.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: 1.- Conversión de las actuales acciones de esta compañía que están emitidas en sucres, por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y de que la contabilidad de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Aumento del Capital suscrito de la Compañía en Seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.- 3.- La suscripción y pago del Aumento de Capital.- 4.- Constitución de Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.- 5.- La reforma del artículo Uno. Cero. Cuatro. del estatuto, y, 6.- La autorización que debe conceder la junta de accionistas a la representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales correspondientes que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Dirige la sesión el abogado Luis Antonio Zea Amat y actúa como secretaria la señora María Elena Azar Azar, instalada la sesión, una vez constatado por parte de la secretaria que existe el quorum legal que permita su instalación el director de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que en Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 24 de abril del 2000, en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el R. Oficial No. 234 de 13 del 2000, en donde se alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, lo cual ha sido Reglamentado por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de sucesivas Resoluciones, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas la moción de conversión del capital suscrito de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, moción que es apoyada por el accionista señor Juan Carlos Azar Azar. Los asistentes a la junta por unanimidad aprueban la conversión de todas las acciones representativas del capital suscrito de la compañía por las que deben emitirse por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiéndose en el momento de hacer efectiva dicha conversión tomar en cuenta los valores que cada accionista haya desembolsado para la integración del capital suscrito y por el cual se emitirán nuevos títulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los títulos de acciones anulados en el archivo de la compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de su respectiva emisión, asimismo se aprueba que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación la contabilidad de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América.- A continuación el director solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la compañía y así exigirlo la Superintendencia de Compañías es necesario aumentar el capital suscrito en la cantidad de Seiscientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a consideración de la junta de



accionistas la moción de aumento de capital, la misma que es apoyada por el accionista señor Juan Carlos Azar Azar. La junta luego de dilberar sobre la moción puesta a consideración por el director de la junta acuerda por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en Seiscientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital suscrito de la compañía será de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto seguido, el director solicita se entre a tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la compañía somete a consideración de la junta las ofertas de suscripción presentadas por los accionistas señores Eduardo Gerala Azar Azar y Juan Carlos Azar Azar, quienes ofrecen suscribir trescientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada uno y pagarlas en un cien por ciento en numerario y para lo cual acompañan los recibos de depósitos hechos en caja para aumento de capital. La junta de accionistas aprueba por unanimidad y sin modificación alguna las ofertas de suscripción y su forma de pago.- Acto seguido el director de la junta solicita se entre a tratar el cuarto punto del orden del día y la junta de accionistas aprueba por unanimidad Constituir un Capital Autorizado hasta por la suma de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el quinto punto del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo Uno. Cero. Cuatro. del estatuto somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: Uno. Cero. Cuatro.- CAPITAL.- La compañía contará con un Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que estarán representadas por Títulos de Acciones que firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General e inscritos en el libro pertinente establecido por la Ley, acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos en la Ley de Compañías, en sus reglamentos y en el presente estatuto. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción (s) se estará al procedimiento determinado en el artículo doscientos veinticuatro de la Ley de Compañías. La junta de accionistas aprueba por unanimidad y sin modificación alguna el texto de artículo puesto a consideración por la directora.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el sexto punto del orden del día y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar a la señora María Elena Azar Azar para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo más asuntos que tratar la directora de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las diez horas.- Siguen las firmas de: señora María Elena Azar Azar, directora, abogado Luis Antonio Zea Amat, secretario, señor Eduardo Gerala Azar Azar y, señor Juan Carlos Azar Azar. **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 22 de noviembre del 2000.



AB. LUIS ANTONIO ZEA AMAT
Secretario

Guayaquil, 21 de agosto de 1998

Srta.
MARIA ELENA AZAR AZAR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA YABEL S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, para que continúe su representación legal y administrativa obrando de manera individual.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario de Guayaquil Abelardo Marcos N. Díaz Casqueté y el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita de fechos en el Libro 10.011 del Registro Mercantil y sujeta bajo el número 10.101 del Registro de Inscripciones de diciembre del mismo año.

Atentamente,

AB. LUIS A. ZEA AMAT
Presidente Ejecutivo

Señor Notario del Mercantil: y
Soy suscribir el nombramiento que antecede y que es
Guayaquil, 21 de agosto de 1998

MARIA ELENA AZAR AZAR

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
51.457.000 =

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio 64896 Registro Mercantil No
16877 Repetido No 25388
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 25 de Agosto de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

MARIA ELENA AZAR AZAR
Ced. U. No. 0908979495
INMOBILIARIA YABEL S.A.
R.U.C.No. 0991306102001

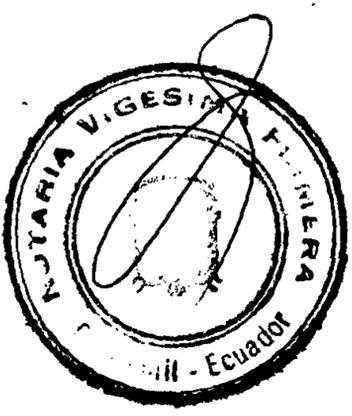
El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

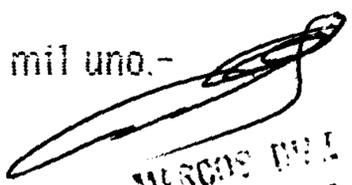
Palatino-13

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. Marcos N. Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil



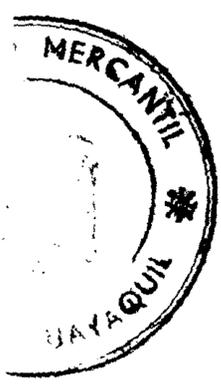
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0000285, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 19 de Enero del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Inmobiliaria Yabel S.A, otorgada ante mí, el 27 de Noviembre de 2000; y se tomó nota de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía Inmobiliaria Yabel S.A., otorgada ante mí, el 30 de Noviembre de 1994.- Guayaquil, veintitres de Enero del dos mil uno.-


MARCOS DEL BOSQUE
Notario Vicario Eficaz
Cantón Guayaquil



000006

cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
 01-6-13-0000285, dictada el 19 de Enero del 2001 por
 el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
 inscrita la escritura, que contiene la conversión, Fija-
ción Capital Autorizado Aumento de Capital Sur-
crito y Reforma de Estatutos
 de la compañía Inmobiliaria Yabel S. A.
 de fojas 13.323
 a 13.332, número 3131 del Registro Mercantil y anotada
 bajo el número 3987 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
 con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
 escritura.- Guayaquil, 08 de Febrero del 2001



[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
 de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) -
 Guayaquil, 08 de Febrero del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

